

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**2020/63** *Aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 28/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2018.*

#### **Anuncio**

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

#### **Hace saber:**

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 28/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2018, por aplicación de la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación núm. 28/2019, destinado a llevar a cabo la aplicación presupuestaria de los pagos pendientes de aplicación financiado con el superávit del ejercicio 2018, presenta el siguiente resumen por capítulos:

#### *1. Estado de Gastos. Aumentos.*

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos Corrientes	25.285,18
VI	Inversiones Reales	89.723,49
	<b>Total</b>	<b>115.008,67</b>

El anterior se financia con cargo a:

#### *2. Financiación:*

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	115.008,67
	<b>Total</b>	<b>115.008,67</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Castellar, a 09 de enero de 2020.- El Alcalde, PEDRO GARCÍA ANAYA.